

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

AYUNTAMIENTO DE

**63****COBEÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace pública la aprobación por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 17 de julio de 2025, del Plan Económico Financiero 2025-2026 por incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2024, el cual estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de esta Corporación ( <https://www.ayto-cobena.org/> ) desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

En Cobeña, a 18 de julio de 2025.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/11.937/25)

BOCM-20250731-63

